Municipalidad de Nono
Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

DECRETO Nº 087/2022

VISTO:

El fallecimiento de la Sra. Aída Lucinda Agüero, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de nuestro municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento la Sra. Aída Lucinda Agüero, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de nuestro municipio, representa para la institución municipal y para todo el personal que forma parte de este municipio una importante e irreparable pérdida.-
Que la Sra. Aída Lucinda Agüero se ha desempeñado con admirable esmero y dedicación en los cargos para los que ha sido elegida por el pueblo, al servicio público, siendo su persona ejemplo de lucha y admiración.-
Que en este sentido, se estima como oportuno y conveniente determinar el duelo municipal por el término de cuatro días corridos.-
Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art.1: **DECLARAR EL DUELO** por el fallecimiento de la Sra. Aída Lucinda Agüero, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de nuestro municipio, para

toda la administración pública de la Municipalidad de Nono, por el término de cuatro días corridos.-

Art.2: **HACER LLEGAR** el pésame en nombre de institución municipal a los familiares y allegados de la Sra. Aída Lucinda Agüero.

Art.3: **REFRENDA** la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Art.4: **PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÌVESE.-**

Nono, 12 de noviembre de 2.022.-